



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.Q.12.

3232

AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ
DIRECTORA JURÍDICA DE DISOLUCIÓN Y
LIQUIDACIÓN DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.11.5342 de 29 de noviembre de 2011, se declaró inactivas a varias compañías, entre ellas a las que se indican a continuación, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías:

No.	EXP.	NOMBRE
1	164106 ✓	COMERCIAL VIRTUAL PLAZAMATRIZ CIA LTDA
2	155338 ✓	FIRE & CONTROL PROYECTOS FIRECONSYS S.A.
3	157506 ✓	DISEÑO, MANTENIMIENTO, CONSTRUCCIONES ELECTROMECAÑICAS Y CIVILES DICONSMA CIA LTDA
4	164080 ✓	OR EXCLUSIVIDAD JEWELLERY & DESIGN S.A.
5	158959 ✓	HEDGE TRADE & COMERCIAL MANAGEMENT CIA LTDA
6	160853 ✓	CHAKANATOUR OPERADORA CIA LTDA
7	162255 ✓	COMPAÑÍA DE SERVICIOS LOGÍSTICOS NOVAENTREGAS CIA LTDA —
8	156019 ✓	LISERPE S.A.
9	164181 ✓	SOCIEDAD GRÁFICA CRISTO RESUCITADO GRAFICRISTO S.A.
10	155582 ✓	TOTALCONYSE CIA LTDA
11	162009 ✓	IMPORYEAM PETROLEUM SERVICES CIA LTDA

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Departamento de Registro de Sociedades de esta Superintendencia al 26 de junio de 2012, las referidas compañías han presentado los balances respectivos; y,

EN uso de las facultades conferidas mediante la Resolución No. ADM-Q-2011-006 de 17 de enero de 2011;

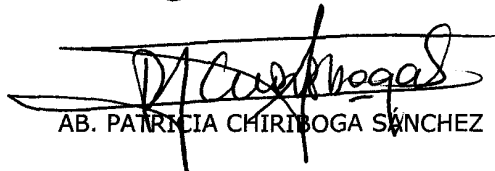
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.SC.IJ.DJDL.Q.11.5342 de 29 de noviembre de 2011, lo que corresponde a las compañías detalladas en el considerando primero, por haber saneado la causal de inactividad.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución a los Representantes Legales de las indicadas compañías.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en el Distrito Metropolitano de Quito, a **27 JUN 2012**


AB. PATRICIA CHIRIBOGA SÁNCHEZ

CSM/ MASIVA
Ref. 618